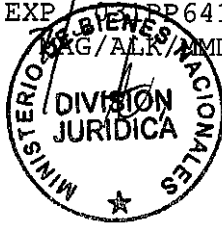


REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 DIVISIÓN JURÍDICA
 EXP. 00318641048
 AG/ALK/AMD.



DECLARA DESIERTA PROPUESTA PÚBLICA QUE SEÑALA, RESPECTO DE INMUEBLES FISCALES UBICADOS EN LA REGIÓN DE ATACAMA.

SANTIAGO, 17 JUN 2020

EXENTO N° 169 / VISTOS:

Estos antecedentes; el Oficio ORD. N° 3265 de 6 de noviembre de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama; el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 29 de octubre de 2019; el Oficio ORD. DBSN. N° 73 de 7 de febrero de 2020, de la División de Bienes Nacionales; el Oficio ORD. N° 86 de 19 de febrero de 2020, de la División Jurídica; el Decreto (Exento) N° 386 de 13 de agosto de 2019, del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones y la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

Vº Bº Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO	Exento de Trámite de Toma de Razón
DEP. T.R Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.,U y T	
SUB. DEPT. MUNICIPAL.	

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto (Exento) N° 386 de 13 de agosto de 2019, del Ministerio de Bienes Nacionales, se declararon prescindibles 30 (treinta) inmuebles fiscales que en él se individualizaron, ubicados en el Sector El Salado, comuna y provincia de Chañaral, Región de Atacama y se autorizó su enajenación en propuesta pública de acuerdo a las "BASES TIPO LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA VENTA DE INMUEBLES FISCALES A LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA", aprobadas por el D.S. N° 77 de 22 de noviembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales.

Que habiéndose publicado el llamado con fecha 29 de septiembre de 2019, en el "Diario El Mercurio" de circulación nacional y en los diarios "El Diario de Atacama" y "El Chañarillo" de circulación regional, la recepción y apertura de las ofertas, se efectuó con fecha 29 de octubre de 2019, en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama.

Que de acuerdo a lo informado por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Atacama y la División de Bienes Nacionales, solo se presentaron 7 ofertas individuales respecto de los inmuebles fiscales individualizados en el Decreto (Exento) N° 386 de 7 de febrero de 2020, del Ministerio de Bienes Nacionales.

Que de acuerdo a lo informado por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta y la División de Bienes Nacionales, no habiéndose cumplido ninguno de los supuestos establecidos en los numerales 4, 6 y 7 de las Bases que regularon la Licitación Pública, respecto de 23 inmuebles señalados en el Decreto (Exento) N° 386 de 13 de agosto de 2019, del Ministerio de Bienes Nacionales, se ha estimado procedente declarar desierta la propuesta pública por los inmuebles que no se recibieron ofertas en el proceso licitatorio.

D E C R E T O:

I.- Declárase desierta la propuesta pública autorizada mediante Decreto (Exento) N° 386 de 13 de agosto de 2019, del Ministerio de Bienes Nacionales, por las razones señaladas en los considerandos, respecto de 23 (veintitrés) inmuebles fiscales ubicados en Ruta 5 Norte, Alt. Km. 985, Cruce con Camino Público C-13, Sector Quebrada El Salado, comuna de Chañaral, provincia de Chañaral, Región de Atacama; inscritos a nombre del Fisco a fojas 46 N° 53 del Registro de Propiedad del año 1940, del Conservador de Bienes Raíces de Chañaral; singularizados en el Plano N° 03201-1231-C.R., y que a continuación se indican:

1	Manzana 10 Lote 1	13	Manzana 11 Lote 5
2	Manzana 10 Lote 2	14	Manzana 11 Lote 6
3	Manzana 11 Lote 10	15	Manzana 11 Lote 7
4	Manzana 11 Lote 11	16	Manzana 11 Lote 8
5	Manzana 11 Lote 12	17	Manzana 11 Lote 9
6	Manzana 11 Lote 13	18	Manzana 12 Lote 3
7	Manzana 11 Lote 14	19	Manzana 4 Lote 4
8	Manzana 11 Lote 15	20	Manzana 4 Lote 5
9	Manzana 11 Lote 1	21	Manzana 4 Lote 6
10	Manzana 11 Lote 2	22	Manzana 4 Lote 7
11	Manzana 11 Lote 3	23	Manzana 4 Lote 8
12	Manzana 11 Lote 4		

II.- La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta, arbitrará las medidas correspondientes para actualizar el Catastro Regional de los Bienes del Estado.

Anótese, regístrese, notifíquese y archívese.

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) JULIO ISAMIT DÍAZ, Ministro de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda Ud.



- DISTRIBUCION:
- SEREMI Bs. Nac. Reg. de Atacama.
 - Div. Bienes Nacionales.
 - División de Catastro.
 - Unidad de Catastro Regional.
 - Depto. Enaj. Bienes.
 - U. Decretos.
 - Estadística.
 - Of. de Partes/Archivo.

ALVARO PELLADO IRRIBARRA
Subsecretario de Bienes Nacionales